



N.º 4.

Da parte de haberse enterado
unicamente 200. p. por el pro-
miso de vendedores de Capatzen, en
razon del cupo por los funta-
mentos que expone.

1
Sin embargo de que mis providencias ejecutivas p.
la recaudacion del empréstito no son infructuosas, solo han
podido enterarse hoy dia en pocas 200. p. del granio de
vendedores de Capatzen. Son crecidas las sumas colectadas
de los respectivos granios, pero he mandado no se verifi-
que la entrega hasta tanto no cubran respectivamente
sus asignaciones. Asi es, que segun este orden se ejecutara
el entero con orden y en el termino prefijado. Provoque V.
manifestarlo así a S. E. de quien espero apruebe uname-
-dida que consulte al mayor acierto.

Dice que la V. f. m. d. an. Lima Abril 10. de
1823-4º-2º

Don Juan



MH-0673
Caj. 13
Doc. 183
Fol. 1

O. n. 73-15

Sr. Ministro de
Hacienda